

CONSEJO PROVINCIAL DE IMBABURA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 002- 2024-

Lugar:	Sala de Sesiones del Edificio Warmi Imbabura, ubicado en las calles Sucre y García Moreno de la ciudad de Ibarra
Fecha:	Jueves 25 de enero de 2024.
Hora de Inicio:	17h00
Hora de Finalización:	18h45

CONSTATACIÓN DEL QUORUM

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Por favor, señor secretario, iniciemos la Sesión Ordinaria, con la constatación del quórum.

Ab. Juan Diego Acosta, secretario del Consejo Provincial de Imbabura: Buenos días, señores Consejeros, señor Prefecto, señora Viceprefecta. Procedo a constatar el quórum:

1	Abg. César Escobar (en representación la Concejal Ximena Villegas)	Presente
2	Mgtr. Jomar Cevallos (en representación comparece el concejal Alfonso Morales)	Presente
3	Ing. Alvaro Castillo	Ausente
4	Ing. Anabel Hermosa	Ausente
5	Econ. Oscar Naváez (en representación la Concejala Yomira Morales)	Presente
6	Dr. Jorge Manrique	Presente
7	Sr. Steven Terán	Presente
8	Sra. Carmen Chuma	Presente
9	Sr. Marcelo Bonilla	Presente
10	Sr. Edwin Tuquerrez	Presente
11	Sr. Juan Guatemal	Presente
12	Sra. Lucía Chicaiza	Presente
13	Sra. Verónica Estrada	Presente
14	Mgtr. Paolina Vercontere	Presente
15	Econ. Richard Calderón	Presente



Señor Prefecto, en observancia a lo establecido en el artículo 320 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, se verifica el quorum reglamentario establecido para el efecto. Hasta aquí señor Prefecto en cuanto al quórum.

1. PUNTO UNO: Conocimiento, análisis y Resolución para la Autorización al Prefecto Provincial de Imbabura para la suscripción de un convenio de “Dación en Pago” entre el Ministerio de Economía y Finanzas, Banco de Desarrollo Ecuatoriano B.P., y el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura.

“SHUKNIKI IÑU: Imbabura llaktayuk ma kata pushak “payllay takillpa” paktaypak Kullkikamay, shiuallatak, Kullkikancha Kamayuk wasiwan; Ecuador mamallaktapak Wiñary Kullkikamachik ukuwan, shiuallatak, Imbabura marka ukuwan shuti aspi ushanapak rikstua. kuskiyna shiuallatak ariniua.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Buenos tardes con todos, quisiera iniciar esta reunión, dando lectura a un oficio que en la mañana llegó por parte del ministerio de Finanzas, primero, la prefectura como se les ha informado tiene una deuda desde los FINGAD desde el 2015 hasta el 2019 como un primer tramo de deuda, la sumatoria de estos FINGAD que está incluida la devolución del IVA es de cuatro millones trescientos siete mil, además, tenemos y cambió la metodología para la transferencia de los recursos por concepto de transferencia de riego y desde 2021 se está transfiriendo a través del BDE, sino del Ministerio del Ambiente.

Debo señalar que las deudas por competencia de riego de los años 2021, 2022 y 2023 son las siguientes, Señora Directora Financiera, por favor.

Mgr. Gloria Realpe, Directora General Financiera: Buenos días con todos, como lo decía el Sr. Prefecto, existen deudas pendientes por la competencia de riego, por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, por los años 2015, 2016, 2018 y 2019, estos valores ascienden a cuatro millones trescientos siete mil dólares, el proyecto o la manera de devolución de los valores por concepto de FINGAD tiene en el cual se deben justificar los proyectos para los desembolsos, para que estos recursos sean reinvertidos, pero no existió por parte del Ministerio la Transferencia de dichos recursos

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Aquí, en este particular quisiera aclarar que por parte de la Prefectura ya se han presentado los proyectos, existió prorroga de precios, etc.; este es un tramo de la deuda, hablé con el ViceMinistro y dice que esto no se considera, ya que el BDE continuará con los procesos de pago, y el Ministerio de Finanzas, son justamente las deudas que queremos analiza a través de este convenio de Dación en pago que pretendemos analizar hoy día en esta sesión.

Si me permiten, en riego en 2020 se lo está haciendo mediante el BDE, en esto siempre estamos atendiendo los requerimientos de esta institución; en cuanto riego y drenaje se han justificado los proyectos por un millón trescientos mil nos tenía que transferir el Ministerio de Finanzas, un millón ciento cincuenta y cinco mil de 2022 y un millón seiscientos veintinueve mil cuatrocientos cincuenta y tres, además nos está debiendo el Ministerio de Finanzas las transferencias de octubre, noviembre y diciembre. Apenas un 10% de diciembre se nos ha transferido; todo esto suma siete millones novecientos catorce mil dólares, el trato es que desde enero se normalicen las transferencias, si sumamos todo lo que nos adeudan, nos da siete millones novecientos catorce mil dólares. ¿Que nos está proponiendo el Ministerio de Finanzas? Que ese valor que es octubre noviembre y riego 2021, 2022 y 2023 que da cerca de ocho millones de dólares, pagarnos de la siguiente manera: primero, el gobierno dice les damos unos bonos por dos millones seiscientos dieciocho mil que es la deuda que tenemos con el BDE de proyectos anteriores que se firmó, para que se caucele esa deuda, nos dan esos bonos y nosotros pre cancelamos esa deuda, hay diferentes convenios para los próximos años, ¿qué es lo que ganamos allí? Qué quedamos en deuda cero, y podemos ampliar el cupo de la deuda con el BDE; los otros cinco millones doscientos noventa y seis mil también nos dan otro tipo de bonos con los que, ya se van a dar lectura, tienen ciertas condiciones, son a nueve años y estos a 3 años, estos bonos ganan interés, de diferente tasa de interés los dos tipos de bonos, que podrían servir para cancelar contratos, obligaciones o ir ganando el interés si no necesitamos liquidez y cuando llegue el tiempo tener esa liquidez.

Personalmente creo que se puede conversar con ciertos proveedores i les interesa tener estos bonos, o hacer nuevos contratos, en donde en los TDR se explique que el método de pago es pagar con bonos, claro citando, si nosotros o el contratista directamente quiere efectivizar esos bonos, hay casas de valores que le hacen un cauje, pero te castigan; más o menos como los bonos que se les pagaba a los profesores cuando se jubilaban, podían ir a cobrar o esperar y ganar intereses, no sé si hay alguna consulta.

En rigor, si sumamos los ocho millones cerrados, más los cuatro millones la deuda hasta noviembre es de doce millones de dólares, pero si sumamos los dos millones de enero y diciembre estamos hablando de una deuda de dieciséis millones de dólares, lo que estamos tratando este rato es la deuda de los ocho millones de dólares, entonces Sr. Secretario, de lectura a ese documento que nos envían desde el Ministerio de Finanzas, la urgencia de esta sesión es porque nos dicen que debemos enviar hasta el 30 de enero la respuesta, la autorización y el 31 se emitirían los Bonos. Yo pediría que le revisemos este documento con toda la atención del caso, tipo de bonos, plazos y vencimientos. Por favor señor secretario de lectura al documento.

Abg. Juan Diego Acosta López, Secretario General: Con su veña Sr. Prefecto, procedo con la lectura del oficio Nro. MEF-SFPAR-2024-0079 de 24 de enero suscrito por el Sr. José Enrique Mantilla Morán, Subsecretario de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos, el documento reza de la siguiente manera:



Antecedentes:

El Ministerio de Economía y Finanzas emitió el Acuerdo Ministerial Nro. 0059 de 8 de julio de 2020, a través del cual se expidió "La norma técnica para el uso de títulos de deuda pública y/o certificados de tesorería para el pago de obligaciones no pagadas y registradas de presupuestos clausurados (...)". donde se estableció el procedimiento para el uso de títulos valores para el pago de estas obligaciones.

El 18 de enero de 2024 se suscribió el Acuerdo de Compromiso de Pago entre los representantes del Ministerio de Economía y Finanzas, el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. y el Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador (CONGOPE), mediante el cual el Ministerio de Economía y Finanzas se compromete a cubrir parte de la deuda que mantiene con los Gobiernos Autónomos Provinciales con Bonos de Estado de Deuda Interna.

Con Memorando Nro. MEF-SRF-2024-0048-M de 23 de enero de 2024 el Subsecretario de Relacionamiento Fiscal solicita a la Subsecretaría de Financiamento Público y Análisis de Riesgos, en el marco de sus competencias, iniciar los procesos de dación en pago, conforme lo determinado en el Acuerdo de Compromiso de Pago antes mencionado. De igual forma se indica como valores pendientes de obligaciones no pagadas y registradas de presupuestos clausurados el valor de **USD 7,914,808.42**.

Propuesta de pago:

Por lo expuesto, en aplicación al procedimiento establecido en el artículo 4 del Acuerdo Ministerial Nro. 0059, y en base a la información remitida por la Dirección Nacional de Negociación de esta Subsecretaría, se remite la propuesta de pago en Bonos del Estado de Deuda Interna conforme a las siguientes condiciones:

**Cuadro Nro. 1: Bono del Estado de Deuda Interna a medida
Bonos de la Resolución Nro. CDF-RES-2023-0001 de 21 de febrero de 2023**

Emisor:	Ministerio de Economía y Finanzas
Plazo:	9,05 años
Valor Nominal (USD):	2.571.949,09
Base Días:	ACT/360
Tasa de Interés:	8,5976%
Amortización:	No periódica - irregular
Pago Intereses:	No periódica
Fecha de Emisión:	31/01/2024
Fecha Valor:	31/01/2024
Fecha de Vencimiento:	31/12/2032
Rendimiento Nominal Anual:	8,5976%
Rendimiento Efectivo Anual:	8,9566%
Precio (%):	100,00%
Precio Sucio (monto de la obligación a cancelar):	2.571.949,09

Cuadro Nro. 2: Bono del Estado de Deuda Interna de plazo original de 3 años Bonos de la Resolución Nro. CDF-RES-2023-0001 de 21 de febrero de 2023

Emisor:	Ministerio de Economía y Finanzas
Plazo:	3 años
Valor Nominal (USD):	5.211.134,32
Base Días:	30/360
Tasa de Interés:	6,1653%
Amortización:	Al vencimiento
Pago Intereses:	Semestral
Fecha de Emisión:	02/03/2023
Fecha Valor:	31/01/2024
Fecha de pago de último cupón:	02/09/2023
Fecha de Vencimiento:	02/03/2026
Días Transcurridos:	148
Intereses devengados (USD):	132.082,63
Rendimiento Nominal Anual:	6,1653%
Rendimiento Efectivo Anual:	6,2603%
Precio (%):	99,99313746%
Precio Sucio (monto de la obligación a cancelar):	5.342.859,33

Para realizar la valoración de los títulos se ha establecido desde las máximas autoridades como Fecha Valor (Fecha de Pago) el 31 de enero de 2024, tal valoración se remite en formato Excel para que sea revisada y ratificada o rectificadas, de ser el caso. La Fecha Valor puede cambiar dependiendo de la fecha de ejecución de la operación, en base a un acuerdo de las partes.

En este sentido, de estar de acuerdo con la presente propuesta, agradeceré emitir su aceptación para recibir Bonos del Estado de Deuda Interna bajo la figura de dación de pago por la obligación (antes referida); así como, emitir su conformidad y autorización sobre las condiciones financieras de los mismos detalladas en el **Cuadro No. 1 y 2**.

De contar con la aceptación y autorización correspondiente emitida por su parte, se remitirá el Convenio que permitirá formalizar la presente operación, para lo cual, junto con su aceptación, agradeceré comunicar a esta Subsecretaría los datos (nombres, apellidos, cédula) de la persona o representante facultada a suscribir el instrumento legal que permitirá ejecutar la transacción, y remitir en original o copia certificada los documentos que respalden la facultad de firma y representación.

Adicionalmente, en los casos que corresponda deberá señalar el bono que el GAD va usar para cancelar la obligación con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. (BDE); por lo cual debe solicitar y autorizar que en función de la sesión de derechos, al momento de realizar la dación en pago, el mismo sea acreditado de manera directa a la Subcuenta de Valores (subcuenta de valores del BDE), que el BDE mantiene en el Depósito Centralizado de Valores del Banco Central del Ecuador (DCV-BCE).[1]

En los otros casos, que el Bono lo reciba el GAD debe indicar el número de subcuenta de valores en el Depósito Centralizado de Valores del Banco Central del Ecuador (DCV-BCE) a la que deberán acreditarse los títulos



valores.

Con sentimientos de consideración y estima.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Gracias Sr. Secretario, este es el valor, son los bonos para pagar al BDE, hay que cuadrarle los valores simplemente con lo que habíamos conversado con anterioridad. Bueno, eso es lo que se ha planteado, insisto el CONGOPE ha venido conversando sobre esta posibilidad de ejecutar estas transferencias, y dadas las dificultades de esta caja fiscal, se ha visto esta forma de cubrir la deuda con bonos, para mitigar realizar las obras y adecuadamente los servicios, está en consideración de ustedes, está la ruta que se envió desde el CONGOPE, el informe legal y financiero que lo tenemos, está los estados de la cuenta para la recepción de los títulos y lo final es la emisión de los bonos, nos dan un listado de la casa de valores de Quito y Guayaquil, para que ellos puedan cobrar los recursos que hablamos. ¿Está abierto el debate, alguna consulta? Informalmente de las 23 prefecturas, 19 han aceptado, tienen ya preacuerdos para avanzar en esta negociación.

Hay otra opción, que es no aceptar, pero lo que nos dijo es que se tendría que esperar a que haya disponibilidad, imagínense que nos están debiendo de riego desde 2021, por lo tanto, se debe considerar esos aspectos, y no sabemos si podrán pagarnos este año o el próximo.

Sr. Juan Guatemal, Consejero Provincial: Sr. Prefecto, buenas tardes con todos, este tema de finanzas creo que nos afecta a todos los GAD desde las juntas parroquiales y a todo nivel, es un tema difícil, si dejamos, o esperamos la liquidez, eso será o no sabemos cuándo será que se cobra ese dinero, entonces en ese sentido me parece fundamental y necesario aceptar y dar los trámites para aceptar los bonos, en algo podemos cruzar cuentas y deudas que tiene el GPI, para alivianar y hacer nuevos créditos para nuevas obras. Eso nada más Sr. Prefecto, creo que debemos aceptar estos bonos.

Sra. Ximena Villegas, Delegada por el Consejero Cesar Escobar: Buenos tardes Sr. Prefecto, compañeros y compañeras miembros del Consejo Provincial, dadas las circunstancias de nuestro país, en lo económico, pienso que la situación es compleja, pero si es que aceptamos estos bonos aseguramos en parte con la aprobación o acepte estas condiciones, se podrá negociar en algunos otros temas, por lo tanto, estoy a favor del planteamiento, y mociono la aprobación por parte del Consejo.

Sra. Carmen Chuma, Consejera Provincial: Buenas tardes con todos, yo pienso que el riego es fundamental para nuestro, y considerando que en la actualidad todos los niveles de gobierno estamos ahorrados en el tema económico, ahora bien, si consideramos que la mayoría de Prefecturas han aceptado esta modalidad, creo que como provincia de Imbabura no debemos ser la excepción, ante la crisis que estamos atravesando, de esta manera debemos asegurar con los bonos, de mi parte acojo la moción y la modalidad.

Sr. Alfonso Morales, Delegado del Consejero Jhomar Cevallos: Buenas tardes con todos, yo creo

que con la explicación que nos dio, el tema de recuperar en bonos, creo que es cuestión de negociar o como usted decía con los proveedores negociar con esos mismos bonos, se liberará la deuda y con eso tener mejores beneficios o hacer otros créditos con el Banco del Estado, en ese sentido, que mucho mejor que canalizar estos documentos que están pidiendo, para que esos bonos podamos recibirlos, creo que en ese sentido, desde el Consejo Autorizar el lo que corresponde, y apoyar la moción que está planteando la compañera.

Econ. Oscar Narváez, Consejero Provincial: Sr. Prefecto, compañeros, compañeras tengan ustedes muy buenos tardes, creo que la alternativa que ha buscado el CONGOPE es bastante positiva para mejorar las condiciones económicas de los Gobiernos Provinciales, enhorabuena el CONGOPE funciona, no como la AME o la CONAGOPARE, que se limitan a cosas y cuestiones bastantes pequeñas, defiende un poco los intereses de las instituciones, yo estoy totalmente de acuerdo, los bonos son negociables, proveedores o constructores aceptarán de alguna manera, es preferible tener bonos a no tener nada, y permanecer con la incertidumbre de que en algún momento nos van a transferir esos valores.

Lo que me preocupa, es la parte de que dos cuotas no se le van a dar al Gobierno Provincial, la de octubre y la de noviembre, pero también nos obliga a pagar una deuda que tenemos con el Banco de Desarrollo, veo que esa es la condición, como dos millones seiscientos tenemos que obligatoriamente pagarle al BDE y si uno hace un préstamo es porque no tiene plata, y es para pagarlo a largo plazo, aquí está un poquito la trampa de todo esto, pero mi pregunta es ¿Tenemos la liquidez necesaria para poder hacer una pre cancelación de deuda? Porque si hay liquidez en la caja fiscal de la Prefectura como que un poco facilitará, porque en el caso de los municipios, si nos dicen que pre cancelemos la deuda, nosotros perderíamos la liquidez suficiente para poder mantener los gastos de nómina; que saeo pre cancelando una deuda si no tengo para el normal funcionamiento de la municipalidad, entonces mi pregunta es esa Sr. Prefecto.

Econ. Richard Calderón Saltos, Prefecto Provincial de Imbabura: Si, la variable que me preocupa es que pasa si octubre y noviembre no pagan, por ese lado perderíamos aún más liquidez, la incertidumbre que genera, porque si tuviéramos la certeza, de que el gobierno central va a pagar octubre y noviembre que da como cuatro millones, yo prefería pagar de a poco la deuda, pero lo que me preocupa es que cuatro millones podemos perder, ahora, debido a la baja ejecución presupuestaria de la anterior administración, si hay liquidez, creo que estamos planeando, yo le he dicho a la Directora Financiera, que al menos tres meses de nómina siempre tengamos como mínimo, como un indicador pensando en que en un trimestre nos podemos igualar, sentí yo que en esta crisis, en Manabí, es que lo que realmente le paraliza a una Prefectura en maquinaria por ejemplo, es la nómina, y además que se generan problemas políticos, estamos manejando bien eso, también he pedido que la contratación de obra vaya de la mano, para ir monitoreando de a poco el segundo semestre de 2023 y el primer semestre de 2024. Pero en este momento, contestando a su inquietud, si hay la liquidez necesaria.

Econ. Oscar Narváez, Consejero Provincial: Eso era justamente lo que me estaba preocupando,



porque si hacemos una pre cancelación, pero resulta si en dos meses no se paga para combustible o nomina, si hay una salud financiera importante que permita que el GPI no se paralice, y si tenemos esa tranquilidad es una excelente alternativa, repito, una excelente gestión por parte del CONGOPE, ojala los municipios también podríamos con bonos recibir la salida para poder negociar, porque acá no hay concesiones, solamente piden que se pre cancele la deuda.

Econ. Richard Calderón Saltos, Prefecto Provincial de Imbabura: En lo personal, como miembro de este Consejo, considero que es lo más saludable para la Prefectura, estamos cuidando la liquidez, vamos a avanzar mirando el panorama y garantizando el flujo para tres meses, estimo que es lo más conveniente, y que proyectos sean financiados y que están en análisis, está en trámite el asfaltado la vía Cotacachi- Inautag, Pumapiro Chugá y vamos también a presentar otros proyectos que se iniciaron las gestiones con el BDE; es difícil hacer un flujo a más tiempo, no se sabe la situación del país, o si se vuelven a retrasar, creo que es lo más conveniente aceptar la propuesta del Ministerio de Finanzas.

Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura presentes apoyan la moción presentada para la aprobación del Punto 1 del Orden del día; votan de manera ordinaria y por unanimidad se aprueba el orden del día.

Proclamación de resultados: Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera ordinaria y por unanimidad se autoriza al Prefecto Provincial de Imbabura para la suscripción de un convenio de "Dación en Pago" entre el Ministerio de Economía y Finanzas, Banco de Desarrollo Ecuatoriano B.P., y el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura.

RESOLUCIÓN: Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, **RESUELVE:** Por Unanimidad Autorizar al Prefecto Provincial de Imbabura para la suscripción de un convenio de "Dación en Pago" entre el Ministerio de Economía y Finanzas, Banco de Desarrollo Ecuatoriano B.P., y el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura.

"ARINANAKUYPI: Imbabura llaktayuk markata pushak "payllay takillpa" paktaypak Kullkikamay, shinallatak, Kullkikancha Kamayuk wasiwan; Ecuador mamallaktapak Wiñary Kullkikamachik ukuwan, shinallatak, Imbabura marka ukuwan shuti aspichun arinirirkakuna.

2.- PUNTO DOS: Conocimiento, Análisis y Aprobación en **SEGUNDO DEBATE** del Proyecto de Ordenanza Derogatoria a la Ordenanza que establece el "Timbre Provincial" en el Gobierno Provincial de Imbabura.

ISHKAYKINI ÑU: Ishkayniki chimpapuraripi kullkikamana unanchi payllay kachakita tukuchina kachaki kipurata riksina, kuskiytra shinallatak arinirina.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Sin embargo, incluso más allá de la preocupación que tuvo el Sr. Alcalde de Pimampiro sobre la compensación, he pedido que la Dirección Financiera nos emita un informe sobre cómo se puede compensar esos valores, por favor, señor Secretario que se de lectura al informe correspondiente.

Abg. Juan Diego Acosta López, Secretario General del Consejo: En sesión ordinaria Nro. 01-2024 realizada el día 12 de enero del 2024, se trató como tercer punto del Orden del día: Conocimiento, análisis y aprobación en PRIMER DEBATE del Proyecto de Ordenanza Derogatoria a la Ordenanza que establece el “Timbre Provincial” en el Gobierno Provincial de Imbabura.

El concejal Economista Oscar Narváez, solicitó se informe sobre la compensación de ingresos provenientes de la eliminación del cobro del timbre provincial, ante lo cual, me permito informarle que:

De conformidad a lo establecido en el artículo 181 del COOTAD, Facultad tributaria. - Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales podrán crear, modificar o suprimir mediante normas provinciales, tasas y contribuciones especiales de mejoras generales o específicas por los servicios que son de su responsabilidad y por las obras que se ejecuten dentro del ámbito de sus competencias y circunscripción territorial.

Por lo expuesto me permito informar que los ingresos que se dejarán de percibir por el cobro de la recaudación por timbre fiscal que se encuentran presupuestados para ejercicio fiscal 2024 por un monto de \$ 5.000; los ingresos totales por tasas y contribuciones no se verán afectados, ya que existirá un incremento anual en la recaudación promedio del 10% por la contribución especial de mejoras por obras de ejecución y mantenimiento vial en la provincia de Imbabura, por el aumento del número de contribuyentes, considerando que el parque automotor de la provincia tiene un comportamiento de crecimiento superior al 10% anual.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: está en consideración, como ustedes saben se plantea eliminar el timbre de dos dólares, que tiene un impacto económico de cinco mil dólares y que se recupera a través de la tasa de rodaje para mejoramiento vial, que es aproximadamente en aumento del 10% anual. Esta en consideración ese punto.

Econ. Oscar Narváez, Consejero Provincial: una vez que se ha contado con este informe, que justifica mi preocupación, considerando el informe jurídico también, quisiera mocionar la aprobación en segundo debate, para la eliminación y derogatoria de esta ordenanza que establece el timbre provincial.

Edwin Túquerrez, Consejero Provincial: Sr. Prefecto, compañeros, tengan ustedes una muy buena tarde, efectivamente me ratifico en mi intervención de la sesión anterior, para que la administración pública tenga ese enfoque de servicio y gratuidad, por eso me parece perfecta esta propuesta, la

aplauzo y apoyo la moción del consejero y alcalde de Pimampiro.

Abg. Juan Diego Acosta López, Secretario General del Consejo: Por disposición del Sr. Prefecto Provincial de Imbabura, una vez que se ha contado con la moción para la aprobación planteada por el Consejero Oscar Narváez y apoyada por el Consejero Edwin Túquerrez, procedo a tomar la correspondiente votación nominal.

1	Abg. César Escobar (en representación la Concejal Ximena Villegas)	A favor
2	Mgtr. Jomar Cevallos (en representación comparece el concejal Alfonso Morales)	A favor
3	Ing. Alvaro Castillo	Ausente
4	Ing. Anabel Hermosa	Ausente
5	Econ. Oscar Narváez	Proponente
6	Dr. Jorge Mairique (en representación la Concejala Yomira Morales)	A favor
7	Sr. Steven Teran.	A favor
8	Sra. Carmen Chuma.	A favor
9	Sr. Marcelo Bonilla.	A favor
10	Sr. Edwin Túquerrez.	Apoyo la Moción
11	Sr. Juan Guatemal.	A favor
12	Sra. Lucía Chicaza.	A favor
13	Sra. Verónica Estrada.	A favor
14	Mgtr. Paolina Vercontere.	A favor
15	Econ. Richard Calderón.	A favor

Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura presentes apoyan la moción presentada para la aprobación del Punto 2 del Orden del día, votan de manera ordinaria y por unanimidad se aprueba el Acta

Proclamación de resultados: Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera ordinaria y por unanimidad se Aprueba en SEGUNDO DEBATE del Proyecto de Ordenanza Derogatoria a la Ordenanza que establece el “Timbre Provincial” en el Gobierno Provincial de Imbabura.

RESOLUCIÓN: Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura RESUELVEN Aprobar en SEGUNDO DEBATE del Proyecto de Ordenanza Derogatoria a la Ordenanza que establece el “Timbre Provincial” en el Gobierno Provincial de Imbabura.

ARINANAKUYPI: Imbabura marka kamachik mashikunaka ishkaniki chimpapuraripi killkakamana unanchi payllay kachakita tukuchina kachaki kipuruta arimiritkakuna



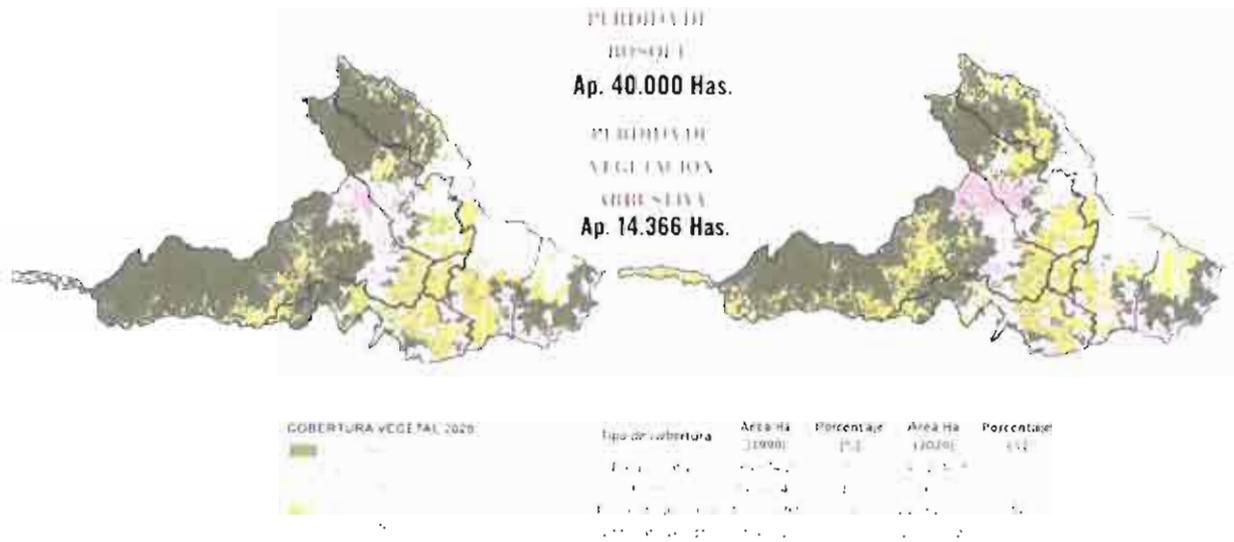
3.- PUNTO TRES: Conocimiento, Análisis y resolución para la adhesión de las Empresas Públicas y/o Direcciones de Agua Potable, y Alcantarillado de los GADS Municipales de la Provincia de Imbabura, al fondo del agua, en atención al memorando Nro. PCI-DGA-2023-1456-M suscrito por la Mgtr. Zayana López, Directora de Ambiente del Gobierno Provincial de Imbabura.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura. Nos va a explicar la ingeniera Zayana López es un tema que nos preocupa como prefectura y que debemos tomar ya una decisión al respecto.

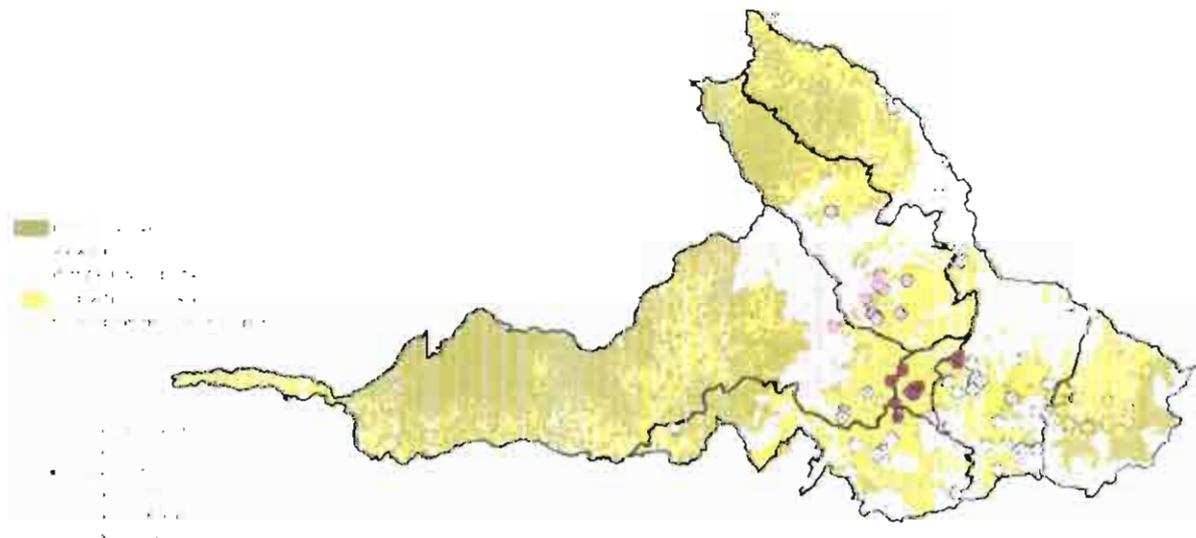
Magister. Zayana López Ayala, Directora General de Ambiente. Señor Prefectos señores señoras consejeros buenas, efectivamente esta tarde tengo la responsabilidad de transmitir a ustedes la importancia que tiene el fondo de agua creado desde el 2019, para eso quiero compartir con ustedes cierta información que se ha obtenido de diferentes instituciones entre ellas la de prefectura los municipios las empresas de agua y de cada una de los municipios y de las direcciones agua potable y alcantarillado, entonces la primera información que quiero partir y es el primer diagnóstico que hemos realizado es la pérdida de cobertura vegetal que ha tenido la Provincia de Imbabura desde 1990 al 2020, este es un análisis multitemporal que se desarrolló donde podemos identificar que entre 30 años prácticamente se ha perdido 40.000 hectáreas de bosque nativo y se ha perdido vegetación arbustiva 14.000 mil hectáreas esa es la realidad en corto al 2020 realmente la pérdida más es bosque nativo y también en las zonas arbustivas.

Presentación de la pérdida de Cobertura Vegetal Imbabura.

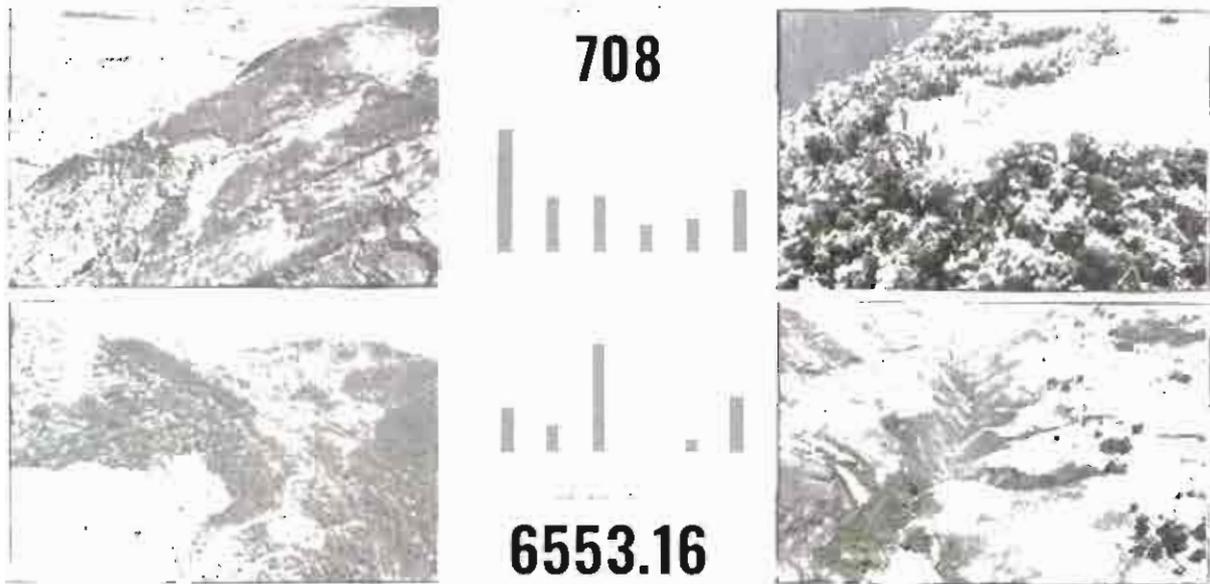
PÉRDIDA DE COBERTURA VEGETAL IMBABURA



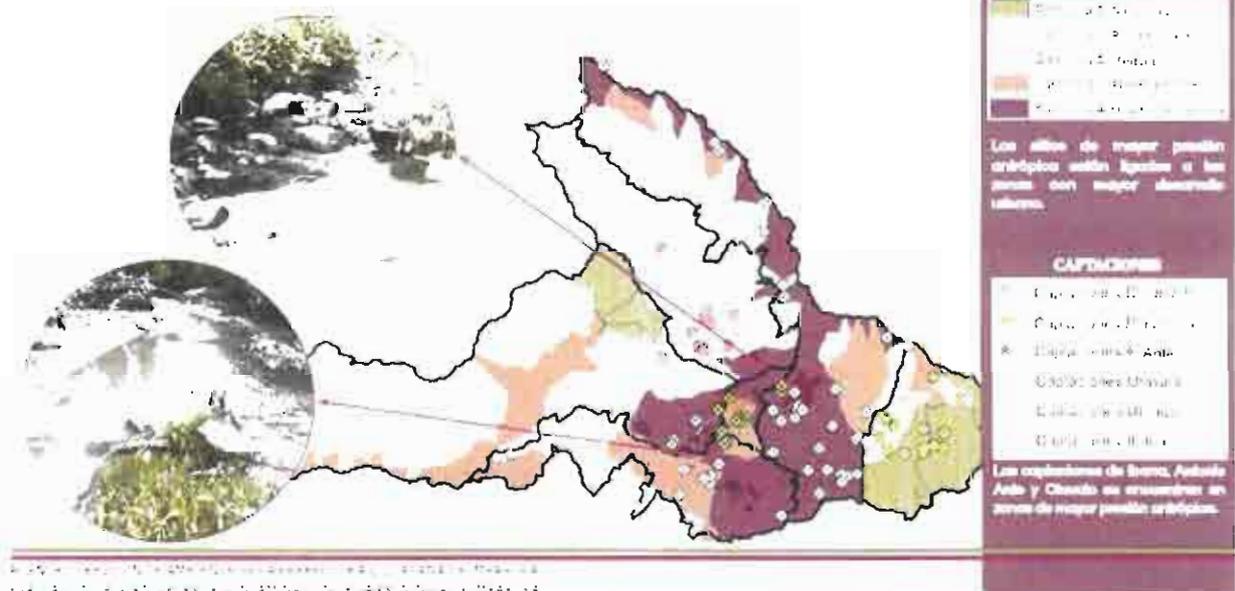
AMENAZAS A LAS CAPTACIONES DE AGUA



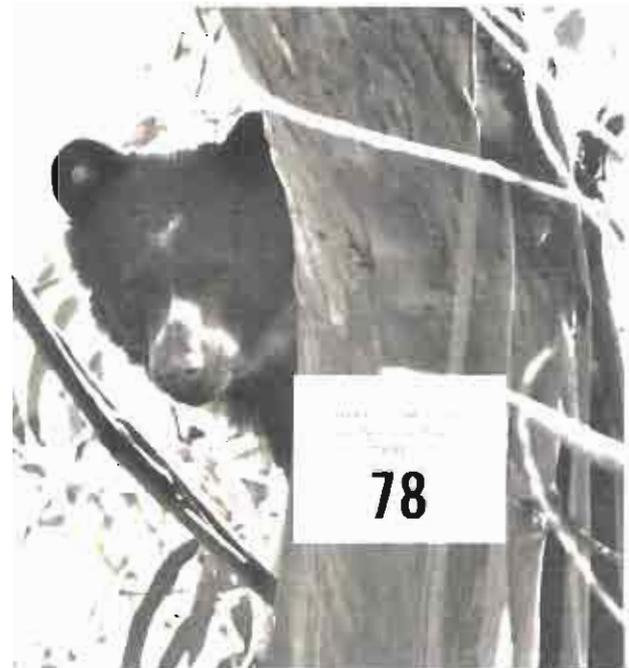
AMENAZAS A LA COBERTURA VEGETAL



PRESIÓN ANTRÓPICA EN IMBABURA



CONFLICTO GENTE - FAUNA EN IMBABURA



FONDO DE AGUA Y DESARROLLO RESPONSABLE DE LA PROVINCIA DE IMBABURA (FONADERI)

El Fondo de Agua y Desarrollo Responsable de la Provincia de Imbabura (FONADERI) es un mecanismo multi-fuente de captación de recursos que tiene como objetivo principal el manejo de recursos en forma autónoma y diversificada, para garantizar el acceso equitativo y sostenible al agua.

OBJETIVO

Garantizar el acceso equitativo y sostenible al agua, a través del manejo de recursos en forma autónoma y diversificada, para garantizar el acceso equitativo y sostenible al agua.

Ser un mecanismo multi-fuente de captación de recursos que tiene como objetivo principal el manejo de recursos en forma autónoma y diversificada, para garantizar el acceso equitativo y sostenible al agua.

Manejo de recursos en forma autónoma y diversificada

El FONADERI es un mecanismo multi-fuente de captación de recursos que tiene como objetivo principal el manejo de recursos en forma autónoma y diversificada, para garantizar el acceso equitativo y sostenible al agua.



COSTOS DE ESTIMADOS DE CONSERVACIÓN PARA IMBABURA

777.51 USD/Has.

COSTO ESTIMADO PARA CONSERVACIÓN BASADO EN ESTUDIO VALORACIÓN DE SERVICIOS HIDROLÓGICOS (EMAPA) 2015; Y PLAN DE FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN DE IMBABURA (PREFECTURA DE IMBABURA 2018).

CANTÓN	COBERTURA BOSQUE (HAS)	COSTO CONSERVACIÓN (USD/AÑO)
IBARRA	16.338	12'703.254
URCUQUI	25.017	19'451.139
COTACACHI	80.892	62'894.588
ANTONIO ANTL	1.005*	781.398
PIMAMPIRO	15.069	11'716.104
OTAVALO	9.763	7'590.993
TOTAL IMBABURA	147.195	114'445.507

*Se considera las hectáreas de bosque, páramo y vegetación arbustiva en virtud de la reducida área de bosque que presenta el cantón.

EJERCICIO PRÁCTICO

DICIEMBRE 2017

CANTÓN	COSTO CONSERVACIÓN (USD/AÑO)	USUARIOS AGUA POTABLE	APORTE ANUAL PARA CONSERVACIÓN (AEC)	% APOORTE PARA CONSERVACIÓN
IBARRA	12'703.254	71.000	221.520	1.74
URCUQUI	19'451.139	5.772	18.009	0.09
COTACACHI	62'894.588	5411	16.882	0.03
ANTONIO ANTE	781.398	14.863	46.373	5.9
PIMAMPIRO	11'716.104	5.632	17.572	0.15
OTAVALO	7'590.993	15.512	48.397	0.64
TOTAL IMBABURA	114'445.507	112.779	368.753	0.32

EJERCICIO PRÁCTICO CANTÓN IBARRA

ZONA	RESIDENCIAL	TASA	COMERCIAL	TASA	INDUSTRIAL	TASA	
URBANA	39.663	0,26	7.970	1,04	151	3,12	
RURAL	11.685	0	837	0,26	11	1,04	
TOTAL MENSUAL	10.312,38		8.506,42		482,56		
TOTAL ANUAL	123.748,56		102.077,04		5.790,72		
TOTAL APORTE ECONÓMICO ANUAL PARA CONSERVACION					231.616,32		

Figura 1



Finalmente quiero hacer una reflexión muy sencilla el costo del agua promedio en Ibarra de acuerdo con las tarifas que ahora tenemos se presenta en el gráfico.

ÚLTIMA REFLEXIÓN...



La finalidad del fondo del agua no sea un instrumento de la prefectura si no que sea un instrumento ciudadano un instrumento que sea gestionado por todas las instituciones públicas y tenemos la responsabilidad de garantizar la seguridad hídrica en la Provincia.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura. En la prefectura de Imbabura se tiene la Ordenanza que tiene marca los procedimientos, se creó el fideicomiso para que los recursos vayan a la cuenta de la Prefectura, para manejar y decidir y se cree un directorio en el cual tiene que formar parte lo que aportan con este fondo. Se esta contratada la empresa se ha hecho todos los procedimientos.

Edwin Túquerrez, Consejero Provincial. - Sr Prefecto compañeras y compañeros nosotros desde los páramos desde las parroquias hemos cumplido esa tarea histórica de legalizar la conservación y es más inclusive hace parte de nuestra cosmovisión el hecho que justamente de vivir en armonía entre los seres humanos y la naturaleza y en ese marco en tema de las fuentes.

De pronto en primera instancia se visibiliza se refleja el compromiso del Gobierno Provincial de aportar establecer un recurso económico pensando justamente en aquellos, ahora los vacíos el resto de las instituciones que están pensando los gobiernos Municipales al respecto de, que están pensando las empresas privadas respecto de la responsabilidad social la responsabilidad ambiental que tiene que asumir y nosotros tenemos una posición bastante clara al respecto, no es únicamente la ciudad abren la llave y eso es todo, no se está mirando lo que se está sucediendo la parte alta probablemente los conflictos que está generando inclusive la misma conservación en todo caso lo que nosotros manifestamos efectivamente debe de construir de alguna manera, y más bien no sé



cómo están las respuesta formales respecto a las composiciones de los gobiernos municipales respecto a las oposiciones de las empresas privadas de las empresas públicas si agotar los esfuerzos de que se hagan los acercamientos respectivos. Si en todo caso tomáramos la decisión que se establezca un tiempo prudencial y si no asumen simplemente hasta aquí hemos llegado, vayamos viendo estrategias que efectivamente se pueda lograr llegar acordar con los gobiernos municipales.

Señor Prefecto, yo creo que si debemos analizarle minuciosamente pensando en la responsabilidad como concejeros y como concejo provincial debemos de aportar y demostrar en bien de lo que estamos haciendo en el marco de la conservación y en las comunidades.

Sr. Juan Guatemal, Consejero Provincial.- Muchas gracias señor Prefecto, concordando con el compañero Edwin Túquerrez, desde nuestra parroquia de la parte alta de la cordillera oriental en donde la mayor parte del agua está la ciudad de Ibarra igual entiendo que la mayor parte de los municipios en la provincia de Imbabura son la mayor parte beneficiarios.

En eso sentido me parece que mientras nosotros hemos dejados que traigan las aguas de otros sectores y no ingresen a ver de las municipalidades, me parece no correcto en este sentido.

Magister Paolina Vercontere, Viceprefecta de Imbabura.- Buenas tardes señor Prefecto señoras señores concejeros en la misma línea de las dos últimas intervenciones creo que se tiene una herramienta, una herramienta técnica que es necesario ser responsables para poderla hacer funcionar como dijo el señor Prefecto existe ya un fondo que está previsto de parte de la Prefectura pero es necesario que tengamos el compromiso y yo coincido en la necesidad de hacer vocerías como autoridades políticas de los distintos niveles para poder caminar este fondo, realmente coincido con el señor prefecto si es que nos quedamos solos como prefectura buscando como impulsar esta herramienta realmente no creo que tengamos mayores logros creo q sería importante que las y los concejeras se sumen a esta vocería y que desde las alcaldías quizás nos puedan hacer y también llegar como decía el señor Prefecto un compromiso o no, para que sea una herramienta provincial para tratar el tema del agua, hay varios temas alrededor del agua, el agua tiene como varias direcciones y es un tema fundamental en nuestras vidas como nosotros decimos que tenemos la competencia del riego, tema económico productivo, finalmente pienso de manera integral las misma fuentes de agua.

Hago un llamado primero a los alcaldes a todos los representantes y tener una respuesta desde los cantones y también pedirles a los presidentes de las juntas parroquiales.

Econ. Oscar Narváez, Consejero Provincial.- Es importante socializar, discutir, en ese sentido estoy muy de acuerdo con el punto Sr. Prefecto, pero de ahí, a realizar una resolución en donde prácticamente se comine a los municipios a cobrar esa tasa, es un aspecto totalmente diferente; que debemos sentarnos y discutir del problema ambiental, estamos de acuerdo, pero todos y el municipio de Pimampiro son 3 parroquias, para potabilizarla y también para riego, y Mariano Acosta también toma de esa agua.

Econ. Richard Calderón Saltos, Prefecto Provincial de Imbabura: Aclararles también, para que en todo caso, la intención es una resolución para fortalecer la invitación voluntaria, respetando la autonomía de los GADS, pero también quisiera que comprendan la posición de la Prefectura, porque de una manera la Resolución es decirles hasta cuando ustedes voluntariamente y de forma autónoma nos digan si van a ser parte o no del Fondo del Agua, para intervenir, porque se les ha invitado y no tenemos respuesta; la Resolución sería determinar esa decisión.

Econ. Oscar Narváez, Consejero Provincial. – ¿Por qué no se genera una tasa provincial? Desde la Prefectura, así asumimos todos, así como tienen una tasa de transporte como antes se discutía.

Econ. Richard Calderón Saltos, Prefecto Provincial de Imbabura: pero, ¿la base y el sujeto, los mecanismos es complicado? De nuestra parte, administrativamente lo que queremos es de una manera más desde el punto de vista administrativo, obviamente lo general es cuidar el agua; pero la responsabilidad de la sociedad imbabureña, organizaciones, fundaciones, etc. En fin; pero lo que pasa es que la Prefectura anterior hizo una selección de una empresa fiduciaria, está ahí el mecanismo, está clara la institucionalidad; el problema es que se planteó se adherían las empresas públicas y privadas; pero no hay la voluntad, administrativamente no se sabe que hacer, porque ya hay un contrato. Existe una ordenanza que plantea este modelo de negocio; la idea inicial era traer al debate este tema, como un punto la resolución puede estar en sentido de que se insista, o la otra puede ser mociónar para que el Consejo revise el modelo de gestión para ver alternativas.

Esto es justamente para fomentar el debate.

Yomira Morales, Consejera Provincial: Buenos tardes Sr. Prefecto, quisiera extenderle un saludo de parte del Dr. Jorge Manrique, que por motivos de agenda no puede estar aquí presente, a mí me gustaría agradecer la explicación que se dio por parte de la técnica de Ambiente, porque en el anexo no mencionaba nada respecto de cuanto debía aportar cada municipalidad; nos manifiesta que se va a generar un Directorio que decidirá en donde se intervienen estos recursos que serán gestionados, pero creo que va a ser una decisión meramente política, actualmente confiamos en el Prefecto, pero nadie sabe de aquí cuando termina la administración, yo si quisiera que esto se socialice más con los GADS, para analizar con el financiero y saber si tenemos la disponibilidad económica, esta decisión no se toma solo, sino que se deben considerar el consejo y ellos decidir, hasta el momento nosotros no nos adherimos a esto, ya que no tengo la información de que si contamos o no con la disponibilidad económica.

Econ. Richard Calderón Saltos, Prefecto Provincial de Imbabura: Yo lo que quiero, es insistir, la intención no es que esta resolución obliga con la votación, es solamente un ejercicio práctico, de ahí en más cada GAD deberá analizar la propuesta a la interna y tomar decisiones en base de su número de usuarios y su problemática, y en el Directorio se distribuirá equitativamente los recursos, ya que cada cantón tiene una realidad distinta. Se ha conversado con las Empresas y direcciones de agua potable, pero no hay esa respuesta, si ustedes desean, podemos plantear o

insistir, o lo que el Consejo sea quien decida. Pero en ningún momento esto versa sobre una decisión de adherirse o no en este momento.

Edwin Túquerrez, Consejero Provincial: indudablemente no estamos para romper las disposiciones jurídicas y las autonomías de los Gobiernos, pero sí es importante que se pueda revisar este modelo de gestión, para conocer a detalle cómo se prevé el funcionamiento de este fondo. Por el otro lado, ver la posibilidad que una vez revisada el modelo de gestión nosotros podamos socializarlo en cada uno de sus territorios; para que las decisiones sean del cuerpo colegiado como tal, ahí se mostrará la apertura de los GADS para que se pueda discutir estos particulares en los lugares adecuados. De pronto, en la parte urbana se da la espalda a lo que sucede en la ruralidad de los cantones, las comunidades versus las fronteras agrícolas, cuáles son las condiciones de vida de la gente, integral y que debe ser discutido. Acá se está conservando, invitar a que nos ensuciemos las botas, caminemos en territorio y palpar estas cuestiones que se están discutiendo.

Econ. Richard Calderón Saltos, Prefecto Provincial de Imbabura: Bueno, nosotros estamos acogiendo y si ustedes están de acuerdo, la resolución sería socializar e insistir en los Consejos Municipales y dependencias de Empresas Privadas para que podamos ejecutar este modelo de negocio planteado, ¿estamos de acuerdo? Pero que quede constancia, le pido a la dirección de ambiente que, de aquí en un plazo no muy lejano, nos informe de los resultados de esta socialización, y barajar los posibles escenarios, para decidir si derogamos la ordenanza con mucho pesar, cambiar el modelo de gestión por uno más pragmático, o mantener el actual, que sería el ideal, para que funcione lo que hace 10 años atrás se planteó, se ha socializado con muchas administraciones.

Econ. Oscar Narváez, Consejero Provincial: Si me permite un segundo, diez años se lleva socializando esto, porque no la Prefectura no pone un recurso para esto, cuarenta mil dólares por año, para atender una necesidad de no sé cuantos miles de hectáreas, y podemos como GADS Parroquiales y Municipales aportar a este fondo con recursos de los gobiernos locales, pero asignar en una Prefectura que tiene veinticuatro millones de presupuesto y destina apenas cuarenta mil para el agua, no es nada.

Econ. Richard Calderón Saltos, Prefecto Provincial de Imbabura: en ese sentido la intención ha sido, era como dar un punto de partida. Y así se lo planificó anteriormente.

Econ. Oscar Narváez, Consejero Provincial: Si señor Prefecto, yo comprendo y fui parte del Consejo Provincial en el año 2014 y 2015 me parece, se discutía esto en los parlamentos, yo creo que tenemos que tomar con pinzas este tipo de resoluciones porque si realmente se quería atender el problema del agua en cuanto a conservación, debía asignarse recursos del gobierno provincial; ¿para que crea una fiduciaria que administra una tercera persona? Si tenemos una buena dirección de ambiente, en los municipios también y podemos coordinar con las juntas parroquiales y trabajar de forma más coordinada y más cerca en el territorio, pero asignar 40.000 y que lo administre un tercero, además



de invitar a que otros se integren, estamos simplemente yo creo dando continuidad a una idea de esa época que lo que quería era quedar bien con todos, porque plata nunca se asignó, entonces deberíamos creo yo repensar el modelo de gestión y ser muchos más prácticos; ¿Qué es lo que quiere una comunidad rural? Que se haga efectivamente un trabajo de conservación en su sector y al Municipio también le interesa.

Con cuarenta mil al año se gastará en burocracia, yo por ese lado le veo más bien Sr. Prefecto, si podemos repensar y discutir el modelo de negocio para que todos aporten, para alimentar un proyecto de esta naturaleza.

Econ. Richard Calderón Saltos, Prefecto Provincial de Imbabura: Si, ese sería justamente el escenario en donde se cambia el modelo de gestión, o derogar la ordenanza, pero también decir que, no voy a defender a las administraciones anteriores porque no me corresponde, pero, ha habido trabajo en ambiente, de hecho hay el proyecto binacional de protección del agua, el bio corredor, es más estamos por luchar unos recursos para restauración, este era un mecanismo para enganchar a la Empresa Privada, al final, Sr. Alcalde, estamos en la misma línea todos, agotar los esfuerzos, porque mi función es dentro de lo pragmático decir bueno hay esta ordenanza, ¿vamos o no ejecutar? ¿es viable o no es viable? ¿hay la voluntad política o no la tenemos? Decidamos; y tampoco una ordenanza la podemos derogar, hay que debatirla y de pronto puede ser la misma gestión y hacer proyectos, proyectos específicos.

Econ. Oscar Narváez, Consejero Provincial: Disculpe que le interrumpa Sr. Prefecto, pero sería interesante que un fondo importante lo pueda manejar la Prefectura y alimentemos desde el sector público, se subió una tasa de 10 centavos a 15 centavos en el agua, el problema y la explicación es clara, se vuelve tan rentable la venta de agua, que por el uso industrial nuestras tarifas cuestan 25 centavos el metro cúbico, esto negocios debería grabárseles un impuesto importante para la conservación, porque ellos literal solo abren la llave y hacen un proceso y sacan rentabilidad, las juntas y los municipios, muchas veces solamente nos alcanza para prestar el servicio, ojala generará un excedente para su mantenimiento, entonces esperar que la Empresa privada voluntariamente diga que va a aportar a este fondo, yo le veo muy lejano.

Econ. Richard Calderón Saltos, Prefecto Provincial de Imbabura: entiendo que este modelo se basó en experiencias de Quito y de algún otro cantón; cada sociedad y territorio tiene su forma de abordar los problemas, pero a nosotros nos interesa el que nosotros se resuelva, no podemos seguir 10 años más en esto, y comparto que los fondos se deban ir a la burocracia, porque sería irresponsable que funcionando con cuarenta mil, se necesitará el típico director, el chofer, el vehículo y se acabó el dinero, yo creo que en eso estamos todos, debatamos que mejor espacio que esto, para eso se creó el Consejo Provincial, entonces la resolución sería, no obstante sería socializar, agotar en los Consejos Municipales y si después de esto aparece una propuesta o alternativa, nosotros democráticamente derogaremos o continuaremos con el modelo de gestión.

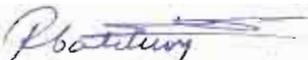


Econ. Oscar Narváez, Consejero Provincial: Una sola cosa Sr. Prefecto, a manera de recomendación, sugiero que la socialización empiece aquí, yo no conozco como va a ser el modelo de gestión, hoy nos enviaron un documento corrito, como punto del orden del día que nos informe todo, que proyectos, su financiamiento hasta para tener claro el modelo de que se pretende hacer. Y la ordenanza también quisiera que se conozca.

Econ. Richard Calderón Saltos, Prefecto Provincial de Imbabura: Que les parece si para la próxima sesión con la ordenanza y la explicación y si se alcanza, podemos seguir debatiendo, sin perjuicio de que se tome o no una resolución, dejemos eso para la próxima sesión.

Con estas palabras queda clausurada esta sesión.

Siendo las 18h45 del 25 de enero de 2024, el señor Prefecto de Imbabura, una vez tratado los puntos del Orden del Día, da por finalizada la Sesión.


Econ. Richard Calderón Saltos
PREFECTO DE IMBABURA.



Certifico que las Resoluciones tomadas durante la Sesión Ordinaria del Consejo Provincial de Imbabura, se realizaron en observancia de lo dispuesto en los Artículos 317, 320 y 321 Código Orgánico de Descentralización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, siendo las 18h45h 00 pm del 25 de enero del 2024, se da por finalizada la Sesión.


Ab. Juan Diego Acosta López
SECRETARIO GENERAL



RESOLUCIONES TOMADAS DEL ACTA N° 002-2024 DE LA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE
IMBABURA, REALIZADA EL 25 DE ENERO DE 2024

1.- Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, RESUELVE: Por Unanimidad Autorizar al Prefecto Provincial de Imbabura para la suscripción de un convenio de “Dación en Pago” entre el Ministerio de Economía y Finanzas, Banco de Desarrollo Ecuatoriano B.P., y el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura.

2.- : Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura RESUELVEN Aprobar en SEGUNDO DEBATE del Proyecto de Ordenanza Derogatoria a la Ordenanza que establece el “Timbre Provincial” en el Gobierno Provincial de Imbabura.


Ab. Juan Diego Acosta López
SECRETARIO GENERAL

